

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**PALENCIA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución forzosa en procesos de familia número 61 de 2010 que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Milagros Loa Hernando representada por la procuradora señora Delcura Antón, contra don Juan de la Coba, representado por el procurador señor Anero Bartolomé en ejecución de auto número 49 de 2009 sobre liquidación de sociedad de gananciales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca 13.453 de Fuenlabrada Sección Tercera, obrante al folio 208, tomo 1194, libro 124 de Fuenlabrada Sección Tercera: urbana.—Vivienda letra C en planta tercera, de la casa número ocho del proyecto, al sitio Camino del Molino, actualmente calle Francia número treinta y uno, en término de Fuenlabrada. Mide setenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de esta misma planta: derecha entrando, vivienda letra D de esta planta; izquierda, con vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz, y sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Cuota: dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento. Calificada de vivienda de protección oficial.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 2012, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en plaza Abilio Calderón, número 4. Pénal 979167722/Civil 979167724, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 200.000 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, dicha valoración a efectos de la celebración de la subasta es de 200.000 euros.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banesto”, cuenta número 343300000500612010, el 20 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a No consta en el expediente judicial la situación posesoria de la finca.

9.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

En Palencia, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(01/2.241/12)